



## Convocatoria para propuestas para financiar subproyectos para la conservación, restauración e implementación de prácticas climáticamente inteligentes en paisajes ganaderos y agroforestales

### I. ANTECEDENTES

El proyecto “Conectando la salud de las cuencas con la producción ganadera y agroforestal sostenible (CONECTA)” tiene como objetivo **mejorar el manejo integrado del paisaje y promover prácticas productivas climáticamente inteligentes<sup>1</sup> en cuencas seleccionadas<sup>2</sup>**. Su periodo de implementación es de cinco años de julio 2021 a julio 2026. Está a cargo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN), que es responsable de los aspectos fiduciarios, y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), que es responsable del liderazgo técnico, quienes forman el Comité Técnico de CONECTA. Adicionalmente, nueve agencias federales<sup>3</sup> participan en el proyecto a través del Comité Coordinador, que busca escalar el impacto de CONECTA a través de la alineación de inversiones tanto públicas como privadas. El financiamiento de CONECTA proviene del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés<sup>4</sup>), a través del Banco Mundial, así como de fuentes complementarias (co-financiamiento GEF).

CONECTA concentrará sus intervenciones en 15 cuencas elegibles en los estados de Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Veracruz. El enfoque en cuencas responde a un manejo integrado del paisaje, que será impulsado con el desarrollo de Planes de Acción para el Manejo Integral de Cuencas (PAMIC) encabezados por el INECC. Tres Fondos Regionales (FR) apoyarán en la coordinación y ejecución local de las inversiones.

---

<sup>1</sup> Prácticas productivas climáticamente inteligentes: una solución para reorientar los sistemas productivos que soportan la seguridad alimentaria considerando los impactos del cambio climático. Estas actividades deben considerar tres aspectos primordiales: 1) incrementar la sustentabilidad de estas actividades promoviendo equitativamente los ingresos, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y el desarrollo social de la población más vulnerable, 2) promover e incrementar la resiliencia ante el cambio climático desde lo local a lo nacional, y 3) reducir y/o evitar las emisiones de gases de efecto invernadero. Todo lo anterior, será fortalecido a través de prácticas, tecnologías, procesos y arreglos institucionales. Además, deberán considerar la participación activa de múltiples actores, desde los productores locales y regionales hasta el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y otros (FAO, 2018).

<sup>2</sup> El Documento de Evaluación del Proyecto está disponible en: <https://documents.worldbank.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/987101625968877916/mexico-connecting-watershed-health-with-sustainable-livestock-and-agroforestry-production-project>

<sup>3</sup> Bajo la Presidencia del INECC y con el apoyo del FMCN como Secretario, participan en el Comité Coordinador: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Instituto Mexicano para la Tecnología del Agua (IMTA), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Secretaría del Bienestar (BIENESTAR).

<sup>4</sup> Global Environment Facility.



CONECTA es un Proyecto de País del Programa de Impacto de Sistemas Alimentarios, Uso y Restauración de la Tierra (FOLUR, por sus siglas en inglés) de GEF, que incluye una Plataforma Global de Socios y Proyectos de País. CONECTA tiene tanto la oportunidad de aprovechar del intercambio y aprendizaje a nivel global ofrecido por la Plataforma Global de FOLUR como la responsabilidad de contribuir a los mismos. Entre los compromisos de CONECTA con el FOLUR, el proyecto preparará una Estrategia de Participación del Sector Privado (EPSP).

El proyecto CONECTA tiene cuatro componentes:

1. Desarrollo y promoción de un manejo integrado del paisaje.
2. Fortalecimiento de habilidades de negocio para la ganadería y la agroforestería sostenible.
3. Conservación, restauración e implementación de prácticas climáticamente inteligentes en paisajes ganaderos y agroforestales.
4. Coordinación del proyecto, colaboración y gestión del conocimiento.

A través de una convocatoria paralela a ésta, bajo el **Componente 2**, el proyecto fortalecerá capacidades empresariales e inclusión financiera de Grupos de Productores (GP) o, como son reconocidos en la ley mexicana, Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)<sup>5</sup>, entre ellos, grupos locales de productores y empresas familiares establecidos formalmente o no, dedicados a la actividad ganadera y/o agroforestal a lo largo de sus cadenas de valor, y comprometidos en adoptar y/o mejorar la aplicación de tecnologías climáticamente inteligentes a través de “Proveedores Locales de Asistencia Técnica (PLAT)”. Los PLAT son

---

<sup>5</sup> De acuerdo a la Ley de Economía Social y Solidaria en sus artículos 3 y 4 mencionan:

Artículo 3o. El Sector Social de la Economía es el sector de la economía a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley

Artículo 4o. El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:

- I. Ejidos;
- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.



empresas consultoras (persona moral) u organizaciones legalmente constituidas (OLLC)<sup>6</sup> que el proyecto capacitará y fortalecerá en términos de economía social, innovación y desarrollo empresarial, prácticas productivas sustentables, según sea necesario, para que puedan proveer apoyo integral y de largo plazo a los GP (OSSE) para mejorar sus capacidades de manejo y organizativas. Se espera que el Componente 2 contribuirá a la Estrategia de Participación del Sector Privado (EPSP) de CONECTA (i) fortaleciendo las capacidades clave organizacionales y de negocios y proviniendo asistencia técnica/inversiones para los GP (OSSE) por los PLAT; (ii) identificando alternativas de diferenciación de mercado por productos sostenibles; (iii) facilitando alianzas productivas con empresas interesadas en cada cuenca/estado y economías comparativas; (iv) reduciendo el riesgo de las cadenas de valor; e (v) influyendo en la financiación paralela de las instituciones financieras, por ejemplo, a través de plataformas digitales para mejorar la información sobre las cadenas de valor.

A través de esta convocatoria, bajo el **Componente 3**, CONECTA financiará subproyectos propuestos por beneficiarios, que pueden ser cualquier GP (OSSE), pequeños propietarios de tierra, y empresas comunitarias, ya sea (i) formales, organizadas como una OLLC, o (ii) informales, pero agrupadas por una OLLC que permita que productores no organizados accedan a financiamiento; comprometidos a transitar del manejo tradicional al uso sustentable de sus recursos naturales en la producción ganadera y agroforestal.

Se les recomienda a las organizaciones interesadas estar atentos a las convocatorias de ambos componentes para analizar la pertinencia de su propuesta e incluso su posible complementariedad.

**Esta convocatoria corresponde al Componente 3 del proyecto CONECTA**, que está dirigida a las OLLC para apoyar la implementación de prácticas climáticamente inteligentes de ganadería regenerativa, agroforestería, manejo forestal de productos maderables y no maderables, acciones de restauración, como enriquecimiento de suelos y restauración de

---

<sup>6</sup> Para el proyecto CONECTA, OLLC es toda asociación, agrupación u organización legalmente constituida con las capacidades para recibir, administrar y aplicar recursos de acuerdo a la ley, pudiendo ser asociaciones civiles (AC), sociedades de solidaridad social (SSS), sociedades de producción rural de responsabilidad limitada (SPR de RL), sociedades civiles, instituciones académicas, Juntas Intermunicipales, entre otras. Algunas agrupaciones de las antes mencionadas podrán firmar contratos de prestación de servicios o contratos de donativos, lo anterior dependerá del estatus legal que tengan ante las autoridades fiscales del país. Estas OLLC agrupan a los beneficiarios que incluyen comunidades locales, pequeños propietarios y grupos productivos.



bosques con especies nativas, y acciones de conservación de los recursos naturales. Busca incrementar la conectividad de los sistemas naturales y ambientales a lo largo de las cuencas. En caso de que las OLLC no estén conformadas por los productores locales, la colaboración entre productores y la OLLC deberá lograrse de forma voluntaria, por mutuo entendimiento y beneficio. Esta colaboración no podrá ser negociada en acuerdos económicos entre las partes, sino alcanzarse por el mutuo entendimiento de los beneficios de participar en las actividades y los resultados esperados.

Para ser consideradas, las propuestas deberán incorporar un enfoque en gestión ambiental y social, incluyendo un componente respectivo, una visión de género y, en su caso, ofrecerán una atención diferenciada a los pueblos indígenas y a las poblaciones afrodescendientes, según sea relevante, de conformidad con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto<sup>7</sup>. La capacitación sobre estos instrumentos será a través de los talleres que organizará el FMCN y los FR durante la etapa de difusión, y los mismos ofrecerán apoyo para el desarrollo de las propuestas de subproyectos.

La convocatoria incluye los siguientes anexos:

Anexo 1: Cuencas elegibles

Anexo 2: Ejemplos de actividades elegibles bajo el Componente 3 de CONECTA

Anexo 3: Lista de Exclusión

Anexo 4: Lista de localidades y sitios prioritarios

Anexo 5: Ejemplos de riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación/buenas prácticas por actividad (Plan de Gestión Ambiental y Social, PGAS)

Anexo 6: Formato de Propuesta Técnica

Anexo 7: Formato de Propuestas Administrativa

Anexo 8. Catálogo de indicadores del FMCN

## II. OBJETIVO

Aumentar la conectividad de los paisajes productivos en las cuencas seleccionadas mediante

---

<sup>7</sup> Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus Apéndices, Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Procedimiento para restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas (MP), y Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI). Estos documentos están disponibles en: <https://fmcn.org/es/proyectos/conecta>



la conservación, restauración y uso sustentable de recursos en sistemas ganaderos y agroforestales.

### III. CUENCAS ELEGIBLES

Las propuestas de subproyectos deberán enfocarse en las cuencas elegibles de acuerdo a los mapas en el **Anexo 1** y a la lista de localidades del **Anexo 4** de la presente convocatoria.

### IV. ACTIVIDADES ELEGIBLES

Se apoyarán los siguientes tipos de actividades climáticamente inteligentes:

- Ganadería regenerativa con un enfoque integrado en la unidad de producción y adopción de tecnologías o prácticas enfocadas en la adaptación<sup>8</sup> y mitigación<sup>9</sup> del cambio climático. Incluye el establecimiento de cercos vivos, la mejora de pastos y la construcción de abrevaderos para evitar que los animales contaminen a los arroyos; asistencia técnica; capacitación; talleres de intercambio; parcelas y granjas demostrativas para promover la transición a prácticas ganaderas sostenibles;
- Sistemas agroforestales, que incluyen, entre otras cosas, asistencia técnica e insumos para el establecimiento y mejoramiento de cafetales de sombra, cacao y plantaciones de pimienta, así como prácticas agroecológicas para conservar los suelos y restaurar pastizales degradados;
- Prácticas que mejoren la conectividad de los paisajes ganaderos y agroforestales, como la promoción de acuerdos con propietarios para el establecimiento de áreas voluntarias para la conservación; capacitación para la prevención, control y manejo del fuego; insumos para construir viveros para un grupo de comunidades; e insumos y asistencia técnica para la restauración del suelo y la reforestación. Los productores que participen en los subproyectos seleccionados recibirán capacitación en el monitoreo comunitario de la biodiversidad y/o la calidad del agua. Los subproyectos que incluyan monitoreo

---

<sup>8</sup> Medida de adaptación: Acciones que generan los ajustes necesarios para dar respuesta a los impactos observados y proyectados del cambio climático, mediante la disminución de la vulnerabilidad, ya sea a través de la reducción de la sensibilidad y/o del aumento de la capacidad adaptativa del sistema, con el fin de moderar o evitar los daños, o de aprovechar las oportunidades beneficiosas. Puede incluir opciones tanto a nivel del territorio, como de políticas públicas (adaptado de INECC, 2019a, IPCC, 2014a, y GIZ, 2016).

<sup>9</sup> Medida de mitigación: Acciones encaminadas a disminuir los efectos del cambio climático. Buscan prevenir más acumulación de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, mediante la reducción de cantidades emitidas o el aumento en el secuestro y almacenamiento de GEI.



comunitario deben considerar en su presupuesto los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades.

El **Anexo 2** presenta ejemplos de actividades elegibles para los subproyectos, el cual es indicativo y no limitativo. En ese mismo sentido, el **Anexo 3** detalla en una Lista de Exclusión las actividades y criterios que no podrán ser apoyados en los subproyectos. El Anexo 4 presenta la lista de localidades y los sitios prioritarios para las intervenciones del Componente 3 de CONECTA. Los FR (en los estados de Chiapas, Jalisco y Veracruz) y el FMCN (en el estado de Chihuahua) estarán a disposición de las OLLC para guiar en la selección y propuesta de las actividades (ver sección VIII).

## V. DURACIÓN

Los subproyectos tendrán una duración máxima de 4 años entre julio de 2022 y junio de 2026. Los FR en Chiapas, Jalisco y Veracruz, o FMCN en Chihuahua, firmarán contratos anuales con las OLLC a cargo de los subproyectos elegidos. Estos contratos podrán ser renovados hasta tres veces con base en los resultados de las evaluaciones técnicas y administrativas, así como de las propuestas anuales aprobadas por el Comité Técnico de CONECTA.

## VI. MONTO MÁXIMO DE LOS SUBPROYECTOS

Las propuestas presentadas podrán solicitar un monto máximo de \$1,000,000 (un millón de pesos MN) por año, incluyendo los impuestos respectivos. Propuestas que rebasen este monto no serán consideradas.

## VII. GASTOS ELEGIBLES

Los gastos elegibles son:

- Servicios profesionales: contratación de especialistas, personas físicas o morales, para productos concretos a través de un contrato de servicios profesionales.
- Servicios de no consultoría: contratación de servicios distintos a las consultorías basados en un trabajo físico que se puede medir y para los cuales existen estándares, como



trazado de mapas, fotografía aérea o imágenes satelitales.

- Bienes: compra de equipo de campo y, en lo razonable, de oficina y cómputo.
- Entrenamiento: honorarios de instructores y/o facilitadores; viáticos relacionados con la capacitación; costos de inscripción a cursos; renta de instalaciones para el entrenamiento; material para entrenamiento, su preparación, reproducción y distribución.
- Gastos operativos: salarios, jornales, renta, viáticos, mantenimiento de instalaciones, equipos de protección personal, materiales consumibles y de oficina.
- Costos indirectos: un porcentaje del monto total podrá ser autorizado de acuerdo al tipo de la OLLC que ejecutará el subproyecto:
  - a) Cuando la organización proponente integra a productores que son los beneficiarios directos del subproyecto, idealmente los costos indirectos serán cubiertos con recursos propios de la OLLC, por lo que el porcentaje del costo indirecto no podrá exceder el 7.5% del presupuesto directo del subproyecto.
  - b) Cuando la OLLC proponente integra a productores o grupos no organizados, a los cuales los apoya en la administración y seguimiento del subproyecto, el costo indirecto implicado no podrá exceder el 15% del presupuesto directo del subproyecto.

## VIII. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El Cuadro 1 presenta el calendario de la convocatoria.

**Cuadro 1. Calendario de la convocatoria del Componente 3**

Acción	Fecha en 2022
Publicación de la convocatoria	31 de enero
Talleres regionales para la elaboración de propuestas e identificación de riesgos, impactos y oportunidades ambientales y sociales.	7 de febrero al 8 de abril
Fecha límite para la recepción de propuestas	18 de abril
Calificación, evaluación y selección de propuestas	19 de abril al 15 de mayo
Notificación de resultados	31 de mayo
Formalización de contratos	31 de mayo a 30 de junio
Inicio de subproyectos aprobados	1 de julio

Los FR y, en su caso, FMCN realizarán talleres de capacitación para apoyar a las OLLC en la elaboración de las propuestas y detección de riesgos y oportunidades en las regiones



participantes. La participación en estos talleres es voluntaria y gratuita. Aquellas organizaciones interesadas en participar en los talleres deberán inscribirse con los contactos correspondientes por estado:

- **Chiapas:** Gregorio Wenceslao Apan Salcedo, Oficial del Proyecto CONECTA en Chiapas, al correo [gwapan@fondoeltriumfo.org](mailto:gwapan@fondoeltriumfo.org)
- **Chihuahua:** Priscila Mendoza Saldivar, Coordinadora del proyecto CONECTA en Chihuahua, al correo o [conectachihuahua@fmcn.org](mailto:conectachihuahua@fmcn.org)
- **Jalisco:** Cristina Nieto, Oficial de Producción Sustentable al correo [conectajalisco@fonnor.org](mailto:conectajalisco@fonnor.org)
- **Veracruz:** Isauro Cortés, Oficial de Manejo Integrado del Territorio, al correo [isauro\\_cortes@fogomex.org](mailto:isauro_cortes@fogomex.org)

**Cuadro 2. Fechas de talleres regionales para apoyar la elaboración de propuestas**

Fecha Talleres	Estado	Lugar	Fecha límite inscripción
17 de febrero	Chiapas	Salón Mancomún Pijijiapan, Pijijiapan	11 de febrero
18 de febrero	Chiapas	Salón Jardín, Mapastepec	11 de febrero
24 de febrero	Chiapas	Salón Mancomún Pijijiapan, Pijijiapan	11 de febrero
25 de febrero	Chiapas	Salón Jardín, Mapastepec	11 de febrero
Del 21 de febrero al 7 de marzo	Chihuahua	Rancho el Uno, Janos	11 de febrero
Del 28 de febrero al 14 de marzo	Chihuahua	Chihuahua	11 de febrero
Del 28 de febrero al 14 de marzo	Chihuahua	Villa Ahumada	28 de febrero
Del 15 de marzo al 1 de abril	Chihuahua	Rancho el Uno, Janos	28 de febrero
17 de febrero y el 4 de marzo	Jalisco	Puerto Vallarta	15 de febrero
17 de febrero y el 4 de marzo	Jalisco	Mascota	15 de febrero
17 de febrero y el 4 de marzo	Jalisco	Guadalajara	15 de febrero
Del 14 al 25 de febrero	Veracruz	Huatusco y Boca del Río	17 de febrero
Del 14 al 25 de febrero	Veracruz	Coatepec y Ciudad de Veracruz	10 de febrero



Fecha Talleres	Estado	Lugar	Fecha límite inscripción
Del 1 al 4 de marzo	Veracruz	Ixhuatlán de Madero y Álamo	23 de febrero

Las fechas y lugares de los talleres regionales podrán modificarse de acuerdo a las condiciones de la pandemia. Los cambios serán comunicados a las personas inscritas por correo electrónico.

Una vez recibidas las propuestas, los pasos para la adjudicación de las propuestas serán los siguientes cinco:

**1) Calificaciones necesarias:** Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal de los FR o, en su caso, FMCN, para verificar el cumplimiento con respecto a la documentación recibida y las calificaciones de las OLLC, como se describe en el apartado IX.

**2) Evaluación de propuestas:** Las propuestas serán revisadas por un grupo de evaluadores externos, quienes otorgarán calificaciones con base en los criterios de selección (apartado X de esta convocatoria). Los evaluadores externos asentarán recomendaciones dirigidas a los proponentes para mejorar la calidad de las propuestas.

**3) Evaluación de impactos ambientales y sociales del subproyecto propuesto:** Un grupo de evaluadores especializados en temas ambientales y sociales verificarán que las acciones de mitigación y control de impactos ambientales y sociales negativos y maximización de impactos positivos sean contempladas como parte de las propuestas mejor evaluadas (con base en el apartado XI) y propondrán medidas de mitigación o buenas prácticas adicionales, cuando sean necesarias, en cada propuesta.

**4) Selección de propuestas:** El Comité Técnico del proyecto seleccionará las propuestas que cumplan con las calificaciones, resulten mejores en la evaluación tanto de la propuesta como de la gestión ambiental y social, con base en los criterios en el apartado XII de esta convocatoria, posibilidades del financiamiento y otros criterios que considere pertinentes.

**5) Formalización de propuestas:** Las OLLC pueden presentar más de un subproyecto. Las OLLC cuyas propuestas sean seleccionadas para su implementación deberán proporcionar la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar tres semanas después de la notificación de la aprobación de cada subproyecto: 1) propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal de los FR o, en su caso, FMCN; 2) cuestionario de información financiera y documentos de



soporte para elaboración del contrato.

Los FR o, en su caso, FMCN comunicarán los resultados de la selección a los proponentes por correo electrónico a partir del 31 de mayo de 2022. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La OLLC cuya propuesta sea seleccionada deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de formalizar el contrato. Para el primer depósito, la OLLC cuya propuesta sea seleccionada deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva con dos firmantes autorizados. El inicio del financiamiento de los subproyectos aprobados será a partir de la primera quincena de julio de 2022.

## IX. CALIFICACIONES NECESARIAS

Las OLLC interesadas en proponer subproyectos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y **estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad** según su RFC al 1 de julio de 2022.
2. Expedir comprobantes fiscales (CFDI en PDF y XML) conforme a lo siguiente:
  - a. En caso de que la organización cuente con autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles de impuestos, deberá expedir recibos que amparen dichos donativos.
  - b. En caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de prestación de servicios. La organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura que documente la recepción de los recursos.
  - c. Contar con la constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de envío de la propuesta.
  - d. Contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y actualizada a la fecha de envío de la propuesta.
  - e. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable.
3. Contar con cartas de apoyo y conocimiento a la pre-propuesta por parte de comunidades participantes<sup>10</sup>, si aplica.

---

<sup>10</sup> La propuesta se acompañará de evidencias de esta apropiación: cartas de apoyo/compromiso por parte de los grupos participantes – pudiendo ser usufructuarios, con aval o comodato del propietario del predio y autoridades locales.

4. No ser instituciones educativas, de investigación o universidades. La participación de investigadores y académicos deberá ser a través de una asociación civil, organización comunitaria o empresa comunitaria solicitante.
5. Entregar la documentación completa que solicita la convocatoria y en los tiempos indicados.
6. Responder al objetivo de la convocatoria, cumplir con la duración y el monto especificado, e incluir actividades elegibles en las cuencas elegibles.
7. La OLLC proponente informará si ha pasado por un proceso de rescisión de convenio o contrato con FMCN.

## X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que cumplan con las calificaciones mencionadas en el apartado IX de esta convocatoria serán evaluadas por expertos externos con base una escala de 0 a 4, donde 0 no cumple, 1 es deficiente, 2 regular, 3 bueno y 4 es excelente en los siguientes criterios:

1. Cuencas de intervención elegibles: la propuesta se implementará en cualquier sitio dentro de las cuencas de intervención seleccionadas y presentadas en esta convocatoria (Anexo 1).
2. Actividades elegibles: la propuesta se enmarca en prácticas productivas climáticamente inteligentes que promueven la restauración, conservación o el manejo sostenible de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de actividades productivas relacionadas con la ganadería regenerativa y la agroforestería y que no se encuentran incluidas en la lista de exclusión de CONECTA (Anexos 2 y 3).
3. Localidades y sitios prioritarios: la propuesta se implementará en los sitios prioritarios establecidos y adjuntos a esta convocatoria, o el desarrollo de estas impactará de forma positiva en estos sitios (Anexo 4).
4. Actividades elegibles que contribuyen a la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y a la adaptación al cambio climático: la propuesta se enmarca en la lista de actividades que promueven directamente la reducción de emisiones de GEI y la adaptación al cambio climático (Anexo 2).
5. Pertinencia: la propuesta está alineada con los objetivos de la convocatoria,

demuestra una vinculación efectiva con las actividades del proyecto y con los grupos de trabajo que se propone analizar y atender.

6. Factibilidad: es altamente probable que la propuesta sea viable de ejecutar y alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos y el recurso solicitado. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito de la propuesta, por ejemplo: la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda actual y potencial de los mercados, u otros.
7. Participación social (necesidad sentida): la propuesta responde a demandas y necesidades de las comunidades locales. La propuesta considera la participación de la comunidad local, las personas dueñas de las tierras y/o las personas usuarias de los recursos naturales.
8. Organización: la propuesta promueve o fortalece la organización comunitaria bajo los principios de igualdad y equilibrio entre mujeres y hombres.
9. Inclusión: la propuesta incluye la participación de productores y productoras no previamente organizados, y reconoce la importancia de la participación de productores mujeres, indígenas y afro mexicanas. Incluye elementos concretos orientados a la reducción de las brechas de desigualdad de género y la toma de decisiones basadas en la participación intercultural e intergeneracional, con atención a las varias características que hacen a los productores vulnerables, por ejemplo, ser mujer e indígena.
10. Fortalecimiento de capacidades: la propuesta promueve el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades técnicas, financieras, empresariales, organizativas y/o de recursos humanos.
11. Conocimientos tradicionales: las propuestas integran conocimientos tradicionales como un factor positivo que aporta al desarrollo de las actividades productivas sustentables.

Todas las propuestas deberán contemplar en cada etapa todas las medidas de seguridad sanitaria frente a la pandemia por SARS-COV2 en las intervenciones con las comunidades, tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales y privilegiando la salud de las personas.



## XI. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Personal del proyecto CONECTA especializado en gestión ambiental y social y en los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) relevantes del Banco Mundial<sup>11</sup> evaluará las propuestas que se ubiquen arriba del límite de calidad (con base en el apartado X) con relación a sus riesgos e impactos ambientales sobre los ecosistemas, los servicios ambientales y la biodiversidad, así como los riesgos e impactos sociales sobre las personas y las comunidades, involucrados o afectados por el subproyecto.

Las propuestas que requieran evitar, minimizar o manejar los impactos negativos y maximizar los positivos, conforme a lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y en los otros instrumentos de gestión ambiental y social de CONECTA<sup>12</sup>, recibirán un acompañamiento por parte del FMCN y los FR a través de talleres y asesorías individuales según se requiera. A partir de este acompañamiento, las OLLC deberán completar el Anexo 5 que brinda orientación para determinar los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como adaptar sus propuestas para incluir las medidas de mitigación y buenas prácticas requeridas.

El equipo revisor elaborará una evaluación de las propuestas finales que será presentada al Comité Técnico para la etapa de selección.

## XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Técnico analizará los resultados de la evaluación externa, así como de la evaluación de la gestión ambiental y social presentada, y será el responsable final de la selección de las propuestas de subproyectos a ser financiadas. En igualdad de circunstancias y calificaciones, algunos de los criterios que considerará el Comité Técnico son:

1. Conectividad: la propuesta promueve la conectividad de los ecosistemas.
2. Cobeneficios: la propuesta generará impactos positivos esperados y no esperados como ingresos adicionales, fortalecer los medios de vida, aumentar empleos, mejorar la salud y/o incrementar la productividad.

<sup>11</sup> <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>

<sup>12</sup> <https://fmcn.org/es/proyectos/conecta>

3. Recursos de contrapartida: la propuesta demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (monetarios o en especie) de otras fuentes, o bien, para elevar esas capacidades en los grupos atendidos.
4. Sustento: las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico y legal.
5. Capacidad institucional: la organización proponente cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para alcanzar exitosamente los objetivos del subproyecto.
6. Enfoque de género: la propuesta tiene un enfoque que favorece la igualdad en la relación entre hombres y mujeres; por ejemplo, mediante esquemas de participación que valoran y reconocen explícitamente la participación de las mujeres en el subproyecto.
7. Poblaciones indígenas: el subproyecto es propuesto por una comunidad indígena o bien contempla la participación avalada de integrantes de pueblos indígenas.
8. Comunidades afromexicanas: el subproyecto es propuesto por una comunidad afromexicana o bien contempla la participación avalada de integrantes de comunidades afromexicanas.
9. Monitoreo comunitario: la propuesta incluye o se vincula con iniciativas que facilitan el monitoreo del impacto en calidad del agua, suelos o biodiversidad de las acciones propuestas.
10. Continuidad: la estrategia de la propuesta contempla acciones que permitirán que el impacto del subproyecto sea de largo plazo y las acciones en el territorio continúen después del cierre del proyecto.
11. Incorpora a productores no previamente organizados: la propuesta incluye la participación de productores no previamente organizados.

La selección final de los subproyectos es responsabilidad del Comité Técnico. La decisión del Comité Técnico será inapelable.

### **XIII. FECHA DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

La fecha límite para recibir propuestas es el 18 de abril de 2022. Las propuestas deberán contener lo siguiente:

1. Formato técnico de la propuesta (**Anexo 6**).
2. Formato administrativo de la propuesta (**Anexo 7**).
3. Un mapa de ubicación del subproyecto.
4. En caso de que el subproyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes, el proponente deberá incluir un acta de asamblea o carta de sus representantes que muestre el compromiso de los dueños de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.
5. En caso de que el subproyecto propuesto tenga lugar en un área natural protegida, carta de apoyo de la autoridad del Área Protegida que respalde el desarrollo de los trabajos propuestos.
6. Copia del RFC de la institución ejecutora y copia de los estados financieros del año anterior.
7. Una semblanza de la trayectoria de la organización y el Curriculum Vitae del personal clave del subproyecto (máximo de dos cuartillas).
8. Si aplica, copia de convenios de colaboración o permisos para realizar las actividades propuestas conforme a la legislación aplicable.
9. En forma opcional puede agregarse documentación adicional que respalde la propuesta, por ejemplo, cartas de reconocimiento de proyectos anteriores, mapas o diagnósticos.
10. Para quienes resulten seleccionados se impartirán talleres sobre la gestión ambiental y social donde se completará el PGAS (**Anexo 5**).

Nota: Es recomendable que las organizaciones interesadas consulten los documentos del proyecto previo a la elaboración de sus propuestas<sup>13</sup>.

Las propuestas deberán enviarse en archivos electrónicos de Word y Excel en la dirección electrónica correspondiente a cada estado: Chiapas ([conectachiapas@fondoeltriunfo.org](mailto:conectachiapas@fondoeltriunfo.org)), Chihuahua ([conectachihuahua@fmcn.org](mailto:conectachihuahua@fmcn.org)), Jalisco ([conectajalisco@fonnor.org](mailto:conectajalisco@fonnor.org)) y Veracruz

<sup>13</sup> <https://fmcn.org/es/proyectos/conecta>



([conectaveracruz@fogomex.org](mailto:conectaveracruz@fogomex.org)) e identificarse como “Propuesta para Componente 3 de CONECTA” en el título del correo. Se considerarán concursantes las propuestas recibidas en el correo electrónico a más tardar el 18 de abril del 2022.

#### XIV. ATENCIÓN A DUDAS O COMENTARIOS

CONECTA cuenta con un Mecanismo de Atención a Quejas y Consultas (MAQC) para atender cualquier expresión ciudadana relativa al proyecto. En caso de alguna inquietud respecto a los procesos o acciones del proyecto favor de comunicarlo a [info@fmcn.org](mailto:info@fmcn.org) o directamente al Fondo Regional más cercano:

FONNOR: [info@fonnor.org](mailto:info@fonnor.org)

FONCET: [tuvoz.conecta@fondoeltriunfo.org](mailto:tuvoz.conecta@fondoeltriunfo.org)

FGM: [denuncia@fogomex.org](mailto:denuncia@fogomex.org)

**Fin del texto principal de la convocatoria.**



## ANEXOS

La convocatoria incluye los siguientes anexos:

Anexo 1: Cuencas elegibles

Anexo 2: Ejemplos de actividades elegibles bajo el Componente 3 de CONECTA

Anexo 3: Lista de Exclusión

Anexo 4: Lista de localidades y sitios prioritarios

Anexo 5: Ejemplos de riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación/buenas prácticas por actividad (Plan de Gestión Ambiental y Social, PGAS)

Anexo 6: Formato de Propuesta Técnica

Anexo 7: Formato de Propuestas Administrativa

Anexo 8. Catálogo de indicadores de FMCN

### ANEXO 3: Lista de Exclusión

No se apoyarán propuestas que vayan contra el marco legal y normativo vigente en el país. Las actividades descritas en la siguiente lista no podrán formar parte de actividades del proyecto CONECTA. La inclusión de alguno de estos aspectos en alguna propuesta recibida causa que ésta se desestime de forma automática de los concursos o convocatorias en que se presente.

- Actividades que propicien el cambio de uso de suelo forestal a agropecuario.
- La deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los hábitats naturales.
- Actividades dentro de áreas naturales protegidas que contravengan lo establecido en el Decreto de creación del área natural protegida o Programa de Manejo correspondientes.
- Las obras de infraestructura que puedan promover la conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los hábitats naturales.
- El uso de organismos genéticamente modificados (OGM) y especies exóticas sin contar con los estudios técnicos y autorizaciones correspondientes.
- El uso de organismos vivos generados por clonación (especies forestales).
- El desarrollo de cultivos asociados a la producción de enervantes, bebidas alcohólicas y tabaco.
- Actividades que puedan violentar los derechos humanos.
- Actividades que generen impactos adversos significativos a los pueblos indígenas o en la población local, incluso con las medidas de mitigación desarrolladas en su participación, o que no hayan recibido el apoyo de las comunidades que habitan en las áreas donde tendrán lugar las actividades.
- Actividades que generen el reasentamiento involuntario, especialmente de pueblos indígenas o afromexicanos, y en áreas del subproyecto en las que se afecte su patrimonio cultural.
- Actividades que puedan afectar los activos de la gente o restricciones involuntarias de acceso a los recursos naturales.
- Actividades realizadas en tierras en litigio, disputa o en terrenos ejidales y/o comunales que no cuenten con el apoyo por escrito de la asamblea.
- Actividades que involucren el trabajo infantil o la explotación de mano de obra forzada.
- Actividades que puedan afectar aguas internacionales o aguas compartidas.
- El uso de los recursos para apoyar campañas proselitistas o electorales; juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.

- Adquisición de productos químicos, especialmente agroquímicos (herbicidas, pesticidas y fertilizantes) potencialmente dañinos, cuyo uso o venta está prohibida a nivel nacional o internacional y/o están clasificados como tóxicos.
- Construcción de obras mayores para la desviación o derivación de cauces.
- Apertura de pozos ilegal y/o la extracción no autorizada de agua.
- Actividades que puedan afectar la sanidad animal, el estatus zoonosanitario y/o se contrapongan con las campañas zoonosanitarias y otras disposiciones oficiales en materia de sanidad animal establecidas por la autoridad competente en la materia (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA).
- Actividades que puedan contribuir al abigeato y a la introducción ilegal de ganado al país.
- Actividades que adulteren con impactos negativos la miel u otros productos o subproductos alimenticios de origen animal.
- Comercio ilegal de cualquier vida silvestre o productos de vida silvestre bajo leyes y regulaciones nacionales, o convenciones, acuerdos y prohibiciones internacionales.
- Actividades que pueden aumentar sustancialmente las emisiones de los gases de efecto invernadero o contribuir a aumentar la vulnerabilidad de las áreas susceptibles a desastres naturales.
- Actividades que generen impactos adversos significativos en la población local, aún con las medidas de mitigación desarrolladas con su participación.
- Actividades que resulten en daños o pérdidas significativos al patrimonio cultural, incluidos los sitios arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o sitios de valores naturales únicos.
- Actividades que atenten en contra de los principios, valores y prácticas de la economía social<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Principios, valores y prácticas de la economía social: los principios y valores de acuerdo a los artículos 9 y 10 de la Ley de Economía Social y Solidaria orientan la actuación y organización interna de los Organismos del Sector Social de Economía. Los principios son: 1. Interés por la comunidad, 2. Forma autogestionaria de trabajo, 3. Autonomía e independencia y 4 Régimen democrático y participativo. Los valores son: 1. Pluralidad, 2. Transparencia, 3. Autogestión, 4. Ayuda mutua, 5. Democracia, 6. Honestidad, 7. Solidaridad, 8. Igualdad, 9. Equidad, 10. Confianza, 11. Justicia, 12. Subsidiaridad, 13. Responsabilidad compartida.



## ANEXO 5: Ejemplo de riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación/buenas prácticas por actividad: Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es un instrumento que detalla: a) las medidas que se tomarán durante la ejecución y la operación de un proyecto, a fin de eliminar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, para reducirlos a niveles aceptables y para maximizar impactos positivos, y b) las acciones necesarias para implementar estas medidas. El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de CONECTA contempla en su sección IX una guía para que los subproyectos seleccionados en el proceso de convocatoria dentro del Componentes 3 se apeguen a los lineamientos del PGAS. Siendo así, las propuestas de subproyectos sustituirán a los PGAS. FMCN y los FR brindarán acompañamiento a los proponentes cuyas propuestas que se ubiquen arriba del límite de calidad (con base en el apartado X) para completar este anexo y garantizar que las propuestas de los subproyectos sustituyan al PGAS.

Las propuestas deberán identificar los riesgos ambientales<sup>15</sup> sobre los ecosistemas, los servicios ambientales y la biodiversidad, así como los riesgos sociales<sup>16</sup> sobre las personas, los trabajadores y las comunidades, aplicables al subproyecto e incorporar medidas de mitigación<sup>17</sup> proporcionales para evitar, minimizar o gestionar los impactos negativos conforme a lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de CONECTA y sus instrumentos, (revisar los documentos: <https://www.dropbox.com/sh/x1i3j42cfga9tjs/AABBsCaioFHNQFzrQ1bbjRska?dl=0>):

Los posibles riesgos e impactos previsible en CONECTA se clasifican como sigue:

### Ambientales

- 1) Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación: relacionado con

<sup>15</sup> Riesgo Ambiental – los posibles daños al medio ambiente (ecosistemas, hábitats, servicios ambientales, biodiversidad) que pueden generar las actividades del proyecto.

<sup>16</sup> Riesgo Social – los posibles daños a la comunidad, las personas o los trabajadores que pueden generar las actividades del proyecto.

<sup>17</sup> Medida de Mitigación – las acciones que la organización proponente debe implementar para evitar, reducir o gestionar los impactos negativos que las actividades del proyecto puedan causar al medio ambiente o a las comunidades, personas y trabajadores.

promover un manejo eficiente de los recursos (p. ej., consumo de agua) y con la prevención de la contaminación, incluyendo el manejo de residuos (p.ej., plásticos, baterías, jeringas, basura) y el uso de pesticidas, plaguicidas, herbicidas, desparasitantes, vacunas u otros agroquímicos.

- 2) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos: relacionado con la conservación de la biodiversidad, de los hábitats críticos, los servicios ambientales y el manejo sostenible de las especies.
- 3) Cambio climático: relacionado con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción de actividades de adaptación y mitigación del cambio climático.

### Sociales

- 4) Trabajo y condiciones laborales: relacionado con las políticas de recursos humanos del subproyecto, incluyendo condiciones laborales, procedimientos para la contratación y despido de los trabajadores; así como la promoción de la igualdad de género y de oportunidades; la no discriminación; el cumplimiento con el Código de Conducta o Ética, la protección contra el trabajo infantil; el trabajo forzado y el acoso y hostigamiento laboral y sexual. Por ejemplo, el pago de jornales debe ser justo y apropiado a la región en donde sean contratados y de acuerdo a los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del proyecto, accesible en <https://fmcn.org/es/proyectos/conecta>
- 5) Salud y seguridad de la comunidad: relacionado con los posibles riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y participantes en el subproyecto, así como la capacitación y procedimientos en caso de incidentes, accidentes, enfermedades o situaciones de emergencia.
- 6) Adquisición de tierras y restricciones al uso de la tierra: relacionado, restricciones a los medios de subsistencia (económico) de las personas debidos a la implementación del subproyecto y las consecuentes medidas de compensación.
- 7) Pueblos Indígenas: relacionado con los mecanismos para favorecer la participación efectiva e informada de la población indígena en la implementación del subproyecto, así como el respeto y la protección de su patrimonio cultural.
- 8) Patrimonio cultural: relacionado con los posibles hallazgos de patrimonio cultural tangible e intangible durante la ejecución del subproyecto y su consecuente protección.

- 9) Género: relacionado con la inclusión de la igualdad de género en las actividades del subproyecto, a través de mecanismos y herramientas para reducir las disparidades entre hombres y mujeres. El subproyecto deberá considerar actividades que faciliten la participación de las mujeres y que eviten aumentar la doble o triple jornada, la sobrecarga emocional o cognitiva de las participantes o la participación forzada o simulada con fines de aumentar la cuota de género.
- 10) Participación: relacionado con la estrategia de involucramiento de las personas durante la implementación del subproyecto, incluyendo personas de ejidos, comunidades agrarias, grupos indígenas, mujeres, jóvenes, grupos vulnerables, a través de mecanismos de información, consulta y participación activa, incluyendo, sensible al género y culturalmente apropiada.

La siguiente tabla es opcional para la presentación de propuestas durante la primera fase, mientras con el apoyo de los especialistas del proyecto, será obligatorio para la OLLC revisar los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto para analizar los riesgos e impactos ambientales y sociales e integrar la información correspondiente durante la etapa de evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales (apartado XI). Las observaciones que resulten de la evaluación deberán ser atendidas de manera satisfactoria previo a la firma del contrato con las OLLC cuyas propuestas sean seleccionadas.

Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Buenas Prácticas Ambientales a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación /Buenas Prácticas Sociales a implementar
Sistemas de ganadería regenerativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumenta el número de animales sin tomar en cuenta la capacidad de carga del terreno.</li> <li>• La sustitución de agroquímicos manifiesta un aumento temporal de parásitos y vectores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La OLLC impulsará el mensaje que se apuesta por aumentar el peso y calidad del ganado, y no aumentar el número de cabezas en el hato por encima de la capacidad de carga del terreno.</li> <li>• La sustitución de agroquímicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia de la población para adoptar nuevas prácticas que significan más trabajo del potrero.</li> <li>• Exclusión de grupos de pobladores, jóvenes y/o mujeres en la actividad ganadera.</li> <li>• Los sistemas de acopio durante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán intercambios de experiencias que permitan conocer experiencias exitosas del modelo propuesto.</li> <li>• El diseño de los planes de trabajo incluirá espacios de participación para mujeres y jóvenes para encontrar nichos de participación, y fortalecerá</li> </ul>



Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Buenas Prácticas Ambientales a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación / Buenas Prácticas Sociales a implementar
		<p>será gradual y se acompañará de un Plan de Manejo de vectores mediante el uso de soluciones orgánicas y de manejo para el control de plagas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El subproyecto gestionará con un grupo de acopiadores la adaptación de instalaciones (separos) que permitan la trazabilidad del ganado, y los capacitará para buscar mercados diferenciados con mejores precios del producto.</li> </ul>	<p>la venta del ganado en pie impiden la trazabilidad.</p>	<p>actitudes de inclusión en los grupos productores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia principal del subproyecto será acompañada de actividades productivas alternativas o secundarias, en las que participarán los familiares de los productores, con miras a diversificar los ingresos de las unidades familiares que adoptan la transición del modelo.</li> </ul>
<p>Sistemas agroforestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posible uso o manejo de especies exóticas.</li> <li>Los residuos orgánicos de la actividad se acumulan en terrenos comunitarios o privados.</li> <li>El aumento de productividad impulsa la idea de monocultivos de las especies productivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se limitará su uso a solo el que sea indispensable. Se desarrollarán planes de manejo de las especies exóticas con participación de los productores para mantenerlas bajo control, evitando su expansión.</li> <li>Se organizarán grupos comunitarios para elaborar composta con los residuos orgánicos de la actividad primaria propuesta impulsada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las actividades no tienen resultado inmediato, desincentivando a los productores y revirtiendo las prácticas hacia las convencionales y aumentar la presión sobre áreas forestales.</li> <li>Posible participación de menores de edad en etapas de la producción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar claro que los resultados a obtener en el proceso serán graduales y se dará seguimiento a los resultados alcanzados para comunicarlos y mantener el interés.</li> <li>Implementación y operación de las medidas incluidas en el Plan de Gestión de la Mano de Obra del subproyecto, incluyendo disposiciones relacionadas con trabajo infantil y edad mínima para trabajar.</li> </ul>



Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Buenas Prácticas Ambientales a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación /Buenas Prácticas Sociales a implementar
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Al esquema productivo principal se adicionan planes y capacitaciones para el aprovechamiento de las especies complementarias para el autoconsumo o con fines comerciales.</li> </ul>		
<p>Manejo de bosques para conservación y conectividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El área seleccionada por la comunidad para conservación no se conecta con el corredor deseado.</li> <li>Posibilidad de incendios forestales por malas prácticas en terrenos adyacentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se promoverán acciones sobre terrenos que aumenten la conectividad a cambio de un aprovechamiento racional y de baja intensidad del área acordada por la comunidad.</li> <li>Capacitar a la comunidad sobre la normatividad de manejo del fuego y protección contra incendios.</li> <li>Apoyar los acuerdos comunitarios para calendarizar las quemas agrícolas y colaboración comunitaria para evitar fugas de fuego durante las quemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exclusión de grupos de pobladores, jóvenes y/o mujeres en la actividad y en el uso del bosque.</li> <li>Al manantial en la zona de conservación se usa tradicionalmente como área de esparcimiento (pozo de agua).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La propiedad de la tierra no será requisito para participar en los subproyectos a fin de facilitar la participación de mujeres, jóvenes y vecindados.</li> <li>El subproyecto incluye acciones específicas para la participación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.</li> <li>El plan de conservación del manantial habilitará su disfrute recreativo tradicional, adaptando medidas para controlar el impacto (acopio de residuos, jornadas de saneamiento del área, habilitación de instalaciones rústicas para el uso público, comité local del pozo de agua).</li> </ul>
<p>Participación de la comunidad y otras partes interesadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La oferta de otros programas o proyectos productivos compite localmente con el plan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El subproyecto promoverá la convergencia de intereses con las otras iniciativas disponibles, invitando a los participantes a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las mujeres participantes se ven sobrecargadas con nuevas tareas productivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades en que participan mujeres se adaptarán a sus posibilidades y necesidades, con acciones como adaptarse a horarios</li> </ul>



Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Buenas Prácticas Ambientales a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación /Buenas Prácticas Sociales a implementar
	propuesto para el uso de los recursos naturales.	hacer la comparativa de beneficios resultantes y apropiarse de las mejores prácticas o beneficios adquiridas en cada iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una parte de la comunidad no entiende los beneficios del subproyecto y se muestran escépticos o competitivos frente a los participantes.</li> </ul>	<p>especiales y promoviendo una red de mujeres que colaboran en los cuidados domésticos (cocina comunitaria y cuidado de los menores de edad).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El subproyecto socializará periódicamente con la Asamblea las acciones y resultados obtenidos, ofreciendo oportunidades para replicar las mejores prácticas o para la incorporación de personas y superficies en actividades específicas.</li> </ul>

a) Tabla para asociar riesgos e impactos ambientales y sociales con medidas de mitigación y buenas prácticas por actividad de cada subproyecto

Resultados y Actividades	Riesgos e Impactos Ambientales <sup>18</sup>	Riesgos e Impactos Sociales <sup>19</sup>	Medidas de Mitigación <sup>20</sup> y/o Buenas Prácticas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención y gestión de la contaminación</li> <li>- Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales vivos</li> <li>- Cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo y condiciones laborales</li> <li>- Salud y seguridad de la comunidad</li> <li>- Restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pueblos Indígenas</li> <li>- Patrimonio cultural</li> <li>- Género</li> </ul> </li> <li>- Participación</li> </ul>	
<b>R1.</b>	<i>(Copiar resultado 1)</i>		
<i>Las actividades dentro este resultado</i>	<i>Enliste los riesgos o impactos que pueda asociar a las actividades propuestas</i>	<i>Enliste los riesgos o impactos que pueda asociar a las actividades propuestas</i>	<i>Describa acciones para evitar, reducir o controlar los riesgos o impactos anteriores</i>
<b>R2.</b>	<i>(Copiar resultado 2)</i>		
<i>Las actividades dentro este resultado</i>			
<b>R3.</b>	<i>(Copiar resultado 3)</i>		
<i>Las actividades dentro este resultado</i>			
<b>R4.</b>	<i>(Copiar resultado 4)</i>		
<i>Las actividades dentro este resultado</i>			

<sup>18</sup> Impacto Ambiental – los posibles daños al medio ambiente (ecosistemas, hábitats, servicios ambientales, biodiversidad) que pueden generar las actividades del proyecto.

<sup>19</sup> Impacto Social – los posibles daños a la comunidad, las personas o los trabajadores que pueden generar las actividades del proyecto.

<sup>20</sup> Medida de Mitigación – acciones que la organización proponente debe implementar para evitar, reducir o gestionar los impactos negativos que las actividades del proyecto puedan causar al medio ambiente o a las comunidades, personas y trabajadores.



### Participación desagregada de mujeres y hombres participantes en las actividades

Actividades	Total de participantes		Pueblos indígenas	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ganadería regenerativa	<i>número</i>	<i>número</i>	<i>número</i>	<i>número</i>
Sistemas agroforestales				
Prácticas que mejoren la conectividad de los paisajes ganaderos y agroforestales				
Actividades de Capacitación				
Otras: <i>describir</i>				
Staff de la organización que participa en las actividades del subproyecto				

## ANEXO 6: Formato Técnico de la Propuesta

### Propuesta técnica de subproyecto

#### Fase 1. Información del subproyecto

*Incluye los datos solicitados en la siguiente tabla*

1. Convocatoria en la que está participando	
2. Título del subproyecto	
3. Objetivo general del subproyecto	
4. Ubicación del subproyecto	<i>Identificar municipios, localidades y entidades federativas donde se desarrollará el subproyecto además de identificar áreas naturales protegidas (si fuera el caso), cuencas, áreas prioritarias para la conservación, etc. De preferencia incluir coordenadas.</i>
5. Fecha propuesta para iniciar el subproyecto	
6. Duración (en meses)	
7. Razón social de la institución proponente	
8. Domicilio fiscal	
9. Teléfono	
10. RFC	
11. Representante legal	
12. Responsable técnico	<i>(Nombre y correo electrónico)</i>
13. Responsable administrativo	<i>(Nombre y correo electrónico)</i>
Cantidad solicitada a FMCN	
Contraparte del solicitante	
Contraparte de otros donantes	
<b>Costo total del subproyecto</b>	

#### Fase 2. Resumen del subproyecto y marco lógico

a) **Resumen del subproyecto:** (Máximo 500 palabras)

*¿Qué se hará, para lograr qué y cómo?*

b) **Descripción de la propuesta:** (Máximo 4000 palabras)

*Incluir aspectos relevantes como:*

- *Características generales del área en la que trabajarán, incluyendo ubicación, coberturas y usos del suelo, tenencia de la tierra, si está dentro de un ANP, si existen áreas críticas para la conservación de la biodiversidad, principales especies endémicas, amenazadas, raras, breve caracterización socioeconómica, si hay pueblos indígenas (solo en Veracruz), población afroamericana (solo aplica a Veracruz), etc.*
- *Descripción del problema.*



- *Objetivos de la propuesta.*
- *Actividades sustantivas.*
- *Potenciales riesgos e impactos ambientales sobre los ecosistemas/servicios ambientales/biodiversidad.*
- *Potenciales riesgos e impactos sociales sobre las personas y las comunidades.*
- *Medidas de mitigación ambientales y sociales propuestas para minimizar los riesgos e impactos negativos y maximizar impactos positivos.*
- *Cómo integran la participación de las comunidades locales (incluyendo mujeres y grupos vulnerables) en las actividades del subproyecto.*
- *Resultados esperados e impactos positivos del subproyecto (incluyendo los beneficios directos e indirectos para las comunidades locales y los ecosistemas/biodiversidad/servicios ambientales).*
- *Condiciones locales a favor de las actividades, alianzas o iniciativas coincidentes, oportunidades a futuro.*

**c) Marco lógico del subproyecto**

*Define el objetivo de largo plazo al que contribuirá el subproyecto. Especifica los resultados esperados (máximo seis) al terminar el subproyecto (máximo cuatro años). Define Indicadores, cada subproyecto deberá incluir al menos un indicador<sup>21</sup> del catálogo del FMCN (Ver Anexo 8), pero los demás indicadores pueden ser propios. Recuerde incluir la unidad de medida en la redacción de su indicador (por ejemplo, número de personas, % de la población, número de hectáreas, monto, u otro).*

*El subproyecto también debe proponer un indicador de productividad que puede ser para producción de leche, carne, alimentación, agroforestal u otro producto<sup>22</sup>. El subproyecto deberá reportar al menos la siguiente información del indicador de productividad propuesto: nombre del indicador, descripción, línea base, meta, método de cálculo y método de colecta de datos.*

<b>Objetivo del subproyecto:</b>			
(Redactar objetivo)			
<b>Resultados</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Línea de base</b>	<b>Meta</b>
R1.	<i>Redactar resultado esperado</i>	<i>Redactar indicadores con los que medirás el desempeño e impacto del subproyecto. Debe ser medible. Se</i>	<i>Número</i>

<sup>21</sup> Dichos indicadores alimentarán los resultados de varios indicadores del proyecto CONECTA, y como parte de la revisión de las propuestas de subproyectos, el proyecto propondrá posibles ajustes en los indicadores propuestos por las OLLC para mejorar su alineación con los indicadores del proyecto, según haga falta. También, el proyecto propondrá algunos indicadores ambientales y/o sociales adicionales relevantes a cada subproyecto. Dichos indicadores serán acordados con la OLLC, quien reportará sus resultados a medio término y al final de la implementación de cada subproyecto.

<sup>22</sup> Los indicadores principales de productividad para usar en caso de la producción de leche, carne, alimentación (pasto) y agroforestal son: Producción promedio de leche diaria por vaca (l/día); Producción anual de carne (kg/ha/año); Producción de pasto (kg/ha/año); y Producción de cultivo (kg/ha/año). Estos indicadores alimentarán el resultado del tercer indicador del objetivo de desarrollo del proyecto CONECTA, "Porcentaje de grupos de productores que aplican prácticas climáticamente inteligentes que aumentan la productividad en al menos 10% (unidad de medida: Porcentaje)".



		<i>recomienda usar un máximo de seis indicadores por resultado. Revisa el catálogo de indicadores de FMCN al final de este documento.</i>		
R2.				
R3.				
R4.				

Nota: El subproyecto deberá incluir al menos un indicador del catálogo del FMCN (Anexo 8).

### Fase 3. Planeación del subproyecto por actividad

*Describe las actividades principales que se ejecutarán con el fin de alcanzar cada resultado. Las actividades deben redactarse en infinitivo y planearse a un año.*

#### a) Actividades y metas por año:

	Actividades por resultado	Metas
R1.	<i>(Copiar resultado 1)</i>	
A1.1	<i>Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.</i>	<i>Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.</i>
A1.2		
A1.3		
A1.4		
A1.5		
R2.	<i>(Copiar resultado 2)</i>	
A2.1	<i>Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.</i>	<i>Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.</i>
A2.2		
A2.3		
A2.4		
A2.5		
R3.	<i>(Copiar resultado 3)</i>	
A3.1	<i>Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.</i>	<i>Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.</i>
A3.2		
A3.3		
A3.4		
A3.5		



	Actividades por resultado	Metas
<b>R4.</b>	<i>(Copiar resultado 4)</i>	
<b>A4.1</b>	<i>Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.</i>	<i>Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.</i>
<b>A4.2</b>		
<b>A4.3</b>		
<b>A4.4</b>		
<b>A4.5</b>		



b) Cronograma de actividades: *Señala con una "X" los meses del año en que llevarás a cabo cada actividad.*

	Actividades por resultado	Año_____											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>R1.</b>	<b>Copiar resultado 1</b>												
A1.1													
A1.2													
A1.3													
A1.4													
A1.5													
<b>R2.</b>	<b>Copiar resultado 2</b>												
A2.1													
A2.2													
A2.3													
A2.4													
A2.5													
<b>R3.</b>	<b>Copiar resultado 3</b>												
A3.1													
A3.2													
A3.3													
A3.4													
A3.5													
<b>R4.</b>	<b>Copiar resultado 4</b>												
A4.1													
A4.2													
A4.3													
A4.4													
A4.5													

Favor de indicar ¿Por qué medio se enteró de esta convocatoria?

## ANEXO 7: Formato Administrativo de la Propuesta

### Instrucciones:

- 1) Presupuesto gastos de personal
- 2) Presupuesto por objetivos
- 3) Información complementaria del presupuesto
- 4) Contrapartidas y presupuesto del subproyecto
- 5) Presupuesto total

Ver formato de anexo en el siguiente Vínculo: [xxxxxxxxxx](#)

## ANEXO 8. Catálogo de indicadores de FMCN:

Indicador	Aclaración
1. Número de cambios en políticas públicas con influencia en la conservación y uso sustentable de los recursos naturales.	Considera cambios en leyes, normas, reglamentos, programas, reglas de operación y planes de programas públicos, como programas de manejo de áreas naturales protegidas o planes de manejo pesquero.
2. Número de foros de participación ciudadana efectivos apoyados.	"Foro" es un espacio de concertación para promover la participación activa de actores clave. Por ejemplo: consejos asesores, comités de agua, comisiones intermunicipales, asamblea ejidal, espacios para toma de decisiones colegiadas, observatorios, subcomités de pesca municipal. "Efectivo" se refiere a que los foros estén operando, se reúnan regularmente, lleven minutas y cumplan acuerdos.
3. Número de personas que adoptan mejores prácticas en tránsito a la sustentabilidad.	Personas que han cambiado la manera de realizar sus actividades a la conclusión del sub-proyecto. Aplica a personas que adoptan iniciativas productivas sustentables o ecotecnias, o que participan en brigadas de manejo de fuego o en vigilancia comunitaria.
4. Porcentaje de población objetivo que conoce y valora la biodiversidad y sus servicios ambientales como resultado de las actividades del sub-proyecto.	El sub-proyecto debe definir claramente el público objetivo, así como medir su conocimiento y cambio de actitud al iniciar y al concluir el sub-proyecto, por ejemplo, a través de encuestas.
5. Número de personas capacitadas.	El sub-proyecto debe definir claramente el número de personas que hayan adquirido competencias definidas y verificables. Para reportar este indicador la información debe mostrarse desagregada por género y si pertenece a pueblos indígenas.
6. Número de jornales que es destinado a actividades sustentables.	Número de personas por número de días trabajados (por ejemplo, jornales en turismo de naturaleza, comités de vigilancia o monitoreo comunitario). En el reporte la información debe mostrarse desagregada por género y mencionar si pertenece a pueblos indígenas.
7. Número de personas poseedoras de recursos naturales apoyadas por mecanismos de retribución o compensación.	Número de personas que reciben pagos por servicios ambientales o compensación por cambiar sus actividades, por ejemplo, en el cambio de artes de pesca o por entregar permisos. En el reporte la información debe mostrarse desagregada por género e indicar si pertenecen a pueblos indígenas.
8. Número de especies atendidas, que están dentro de la NOM 059.	Número de especies objeto del sub-proyecto que reciben atención particular, por ejemplo, a través del monitoreo o por medio de estrategias específicas de conservación. El sub-proyecto debe mencionar el nombre científico de la especie en la sección para comentarios del SISEP.
9. Número de hectáreas que están bajo uso sustentable.	Superficie con programa de manejo forestal, Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, planes de manejo pesquero para especies sésiles (abulón, langosta, bivalvos) o con actividades encaminadas hacia un aprovechamiento sustentable. El proyecto debe mencionar el tipo de uso sustentable en los comentarios. No duplicar con

Indicador	Aclaración
	hectáreas restauradas o en proceso de restauración, ni duplicar con las hectáreas protegidas que favorecen la conectividad.
10. Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración.	Superficie bajo manejo del fuego, actividades de restauración, exclusiones ganaderas y otras, con obras de conservación de suelo y agua, PSA y/o reforestación. El proyecto debe mencionar el tipo de restauración en los comentarios. No duplicar con hectáreas bajo uso sustentable asistida con recursos del FMCN, ni duplicar con las hectáreas protegidas que favorecen la conectividad.
11. Número de hectáreas protegidas o de corredores biológicos.	Solo aplica para proyectos que buscan unir sitios que cuentan con algún instrumento de protección o manejo, por ejemplo áreas naturales protegidas. No duplicar con hectáreas bajo uso sustentable asistidas con recursos del FMCN, ni duplicar con las hectáreas restauradas o en proceso de restauración.
12. Número de hectáreas con algún instrumento para la planeación y el ordenamiento territorial.	Superficie incluida en ordenamientos ecológicos territoriales, programas de mejores prácticas de manejo, planes prediales, planes de acción de manejo integral de cuenca, planes municipales de desarrollo, planes de desarrollo rural, planes de ordenamiento comunitario, concesiones o acuerdos de destino de la Zona Federal Marítimo Terrestre, creación de nuevas áreas naturales protegidas públicas o privadas, áreas destinadas voluntariamente a la conservación, concesiones para la conservación en zonas federales (corredores riparios), ordenamientos pesqueros, programas de manejo pesquero para especies no sésiles. El proyecto debe mencionar el instrumento de planeación u ordenamiento en los comentarios. En este caso sí se puede incluir la superficie reportada bajo uso sustentable, restaurada o en proceso de restauración, de corredores biológicos o preservadas.
13. Hectáreas preservadas.	Superficie bajo concesiones o acuerdos de destino de la Zona Federal Marítimo Terrestre, refugios pesqueros, áreas privadas de conservación, servidumbre ecológica, pago por servicios ambientales o algún instrumento que impida el aprovechamiento. No incluir la superficie de áreas naturales protegidas.
14. Monto anual de recursos públicos canalizados a acciones complementarias del sub-proyecto o como resultado del sub-proyecto.	Considera aquellos recursos que no pasan por el ejecutor del proyecto.
15. Monto anual de recursos privados canalizados a acciones complementarias del sub-proyecto o como resultado del sub-proyecto.	Contrapartidas de otros donantes, donativos del público en general, aportaciones en especie de los socios del proyecto. Considera aquellos recursos que no pasan por el ejecutor del proyecto.
16. Número de alianzas estratégicas que están operando.	Acuerdo o convenio firmado entre dos más instituciones dentro o fuera del sector ambiental para alcanzar un objetivo común.